

## [Guía UNESCO para políticas de desarrollo y promoción del acceso abierto](#)

Comentario de [Dominique Babini, CLACSO](#)

Publicado en SciELO Blog el 13-09-2014 <http://blog.scielo.org/es/2013/09/13/guia-de-la-unesco-hace-revision-detallada-de-acceso-abierto/>

Brasil es uno de los países del mundo donde más ha avanzado el desarrollo de [revistas](#) y [repositorios](#) en acceso abierto, que permiten disponer vía internet en forma libre y gratuita del texto completo de investigaciones financiadas con fondos públicos. Y [SciELO](#), un emprendimiento iniciado en Brasil que ahora dispone de colecciones de revistas científicas en 15 países, es un ejemplo mencionado por esta nueva guía UNESCO para políticas de desarrollo y promoción del acceso abierto (p.20).

La [Guía UNESCO para políticas de desarrollo y promoción del acceso abierto](#) tiene por objetivos promover el acceso abierto en los países miembros de la UNESCO, facilitando esta Guía la comprensión de los aspectos más relevantes del acceso abierto para que los países y sus instituciones puedan evaluar su propia situación respecto a comunicaciones en acceso abierto, elegir políticas apropiadas y vincularlas a los sistemas nacionales de investigación. La Guía señala la crisis por el costo de las suscripciones a revistas científicas, como el origen del movimiento del acceso abierto. Pero podríamos decir que en América Latina el origen del movimiento del acceso abierto está más relacionado con la invisibilidad de la ciencia producida en la región en los índices internacionales, y el aprovechamiento de internet y la web para desarrollar opciones para publicar en acceso abierto.

En las primeras secciones, la Guía expone la historia y el alcance del movimiento del acceso abierto y sus principales declaraciones internacionales. En una próxima edición de esta Guía puede agregarse referencia a la "[Declaración de Salvador de Bahía sobre acceso abierto: la perspectiva del mundo en desarrollo](#)", promovida por SciELO en 2005 y donde instan a los gobiernos a que hagan del "Acceso Abierto" una alta prioridad en las políticas de desarrollo científico, incluido:

- Exigir que la investigación financiada con fondos públicos esté disponible en forma abierta;
- Considerar el costo de la publicación como parte del costo de la investigación;
- Fortalecer las revistas locales de "Acceso Abierto", los repositorios y otras iniciativas pertinentes;
- Promover la integración de la información científica de los países en desarrollo en el acervo del conocimiento mundial.

La [Guía UNESCO para políticas de desarrollo y promoción del acceso abierto](#) presenta luego secciones sobre la importancia y beneficios del acceso abierto, y los caminos para su implementación. La denominada "vía verde" mediante repositorios institucionales y temáticos

donde los investigadores autoarchivan su producción, y la “vía dorada” de publicación en revistas de acceso abierto. En cuanto a los contenidos para repositorios digitales, es bienvenida la afirmación de esta Guía sobre la importancia de archivar allí no sólo los artículos científicos, como establecían las primeras declaraciones de acceso abierto, sino también las tesis de maestría y doctorado, los datos de investigación, y los libros con revisión por pares (p.10)

Al hablar de los modelos de negocio en revistas de acceso abierto, la Guía describe en primer lugar la alternativa de “autor paga”. Quizás esta alternativa no debería destacarse en primer lugar como modelo de negocios para el acceso abierto, de hecho sólo el 30% de las revistas del mundo que están en acceso abierto cobran al autor por publicar ([DOAJ](#)). El modelo de negocio en el acceso abierto es uno de los temas que generará más tensión en los próximos años y la comunidad científica internacional se debe un debate acerca de quiénes y cómo se debería financiar el acceso abierto, pues son decisiones de política científica nacional e internacional. Para regiones en desarrollo, donde la investigación es financiada principalmente con fondos públicos, modelos como [SciELO](#) y [Redalyc](#) en América Latina, [AJOL](#) y [SciELO](#) en Africa, y [ASIAJOL](#) en Asia, permiten considerar el costo de publicar en acceso abierto como parte del costo de la investigación y su difusión en revistas publicadas por la misma comunidad científica, considerando el conocimiento como un bien común ([Hess-Ostrom, 2006](#)) y creando “knowledge commons” (p.27 de esta Guía) que permitan a la comunidad científica retomar el control delegado a editores comerciales en los últimos 50 años (p.30) y volviendo a considerar la comunicación de la investigación como parte del proceso y costo de la investigación (p.33)

Los aspectos legales respecto a *copyright* y licencias para publicar en acceso abierto se presentan en la Guía con un lenguaje sencillo para orientar a los autores y a las instituciones, así como la sección sobre estrategias para promover políticas de acceso abierto, con ejemplos de organizaciones comprometidas en este tipo de actividades a nivel internacional. De nuestra región puede sumarse [La Referencia](#), iniciativa promovida por RedCLARA y el BID con participación de gobiernos de 9 países para coordinar una federación de los sistemas nacionales de repositorios de ciencia y tecnología de la región. También se destaca el rol que cumple el movimiento de profesionales que promocionan el acceso abierto en una [Lista Latinoamericana de Acceso Abierto y Repositorios](#) con más de 600 miembros en su [grupo LLAAR en Facebook](#), cumpliendo un rol de difusión y promoción de buenas prácticas en el acceso abierto. Miembros de estas comunidades vienen organizando y participando en eventos regionales para mostrar y compartir resultados de iniciativas de que se desarrollan en países de la región (ej. Conferencia [BIREDIAL](#)).

Para quienes toman decisiones en la gestión de investigaciones y su difusión a nivel institucional, nacional e internacional, resultan de especial interés las secciones 8 y 9 de esta Guía, donde se presentan los aspectos más relevantes a considerar para el desarrollo de políticas de acceso abierto: dónde se debe archivar la producción científica, qué tipo de contenidos archivar, necesidad de especificar el máximo de tiempo permitido para embargos, los permisos legales a considerar, cumplimiento de las políticas, sanciones por no cumplimiento de las políticas, actividades de promoción en apoyo de las políticas. Esta sección se complementa en el anexo 1 con una selección del texto completos de políticas de acceso abierto, y en el anexo 2 con la

redacción tipo de una política, redacción que puede ser adaptada según las necesidades de instituciones, agencias de financiamiento de la investigación y gobiernos nacionales.

Sería muy importante para América Latina, y para el mundo en general en cuanto a la democratización en el acceso abierto a los resultados de investigaciones financiadas con fondos públicos, que el Congreso de Argentina, Brasil y México aprobaran los proyectos de ley de acceso abierto que se encuentran actualmente en debate ([ARGENTINA](#), [BRASIL](#), [MEXICO](#), y recientemente aprobada en [PERU](#)). En estos países se busca aplicar las recomendaciones de esta Guía en cuanto a “un acercamiento más democrático, consultativo y abierto para la adopción de políticas de acceso abierto, ya que el éxito en la implementación de las políticas dependerá de la apropiación por las partes involucradas que serán quienes deberán depositar sus trabajos en los repositorios y/o publicar en revistas de acceso abierto” (p.9)

*“La producción académica de nuestras universidades no puede estar subordinada a los intereses o vaivenes del mercado editorial. Son nuestras sociedades las que pagan el trabajo que realizan los académicos en América Latina, no las empresas o el sector privado. Todos (pertenezcan o no al mundo universitario) deben tener derecho a acceder gratuita y libremente a las producciones que las universidades y los centros de investigación realizan. No se trata de generosidad. Se trata de una obligación, de un compromiso mínimo con la defensa del espacio público. Simplemente, porque el conocimiento, en una sociedad democrática, debe ser un bien común”.* Pablo Gentili, Secretario Ejecutivo CLACSO

Ya se encuentra disponible en [español](#) la traducción de esta [Guía UNESCO para políticas de desarrollo y promoción del acceso abierto](#) preparada por Alma Swan para UNESCO en [inglés](#) en 2012.